



Concurso de Cosplay

“BBVA Cosplay Contest San Diego Comic-Con Málaga”

Prepara tu mejor atuendo y únete a nuestra increíble pasarela, donde podrás ganar premios fantásticos valorados en más de 5000€. Además, quienes participen recibirán una entrada para ellos y 1 acompañante a San Diego Comic-Con Málaga para el día del Concurso ¡Nos vemos allí!

Fecha de realización del concurso: **Sábado 3 de Octubre 2026**

Los ganadores podrán optar por uno de los siguientes premios:

Best In Show - 1 premio de 1500€

Judge's Choice - 4 premios de 500€

Best Workmanship - 1 premio de 1000€

Best Re-Creation - 1 premio de 1000€

1. ORGANIZADOR

El concurso "BBVA Cosplay Contest – San Diego Comic-Con Málaga 2026" (en adelante, el "**Concurso**") es organizado por San Diego Comic-Con Málaga (en adelante, el "**Organizador**").

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria ("**BBVA**") participa en el Concurso en calidad de patrocinador, en los términos previstos en el acuerdo suscrito con el Organizador, y no asume funciones de organización, gestión de las inscripciones, selección de participantes, composición del jurado, decisión sobre los premios ni ejecución de los pagos, correspondiendo dichas funciones al Organizador.

2. INSCRIPCIONES

Las inscripciones podrán realizarse desde el día **20 de Julio de 2026 hasta el 21 de Agosto de 2026**, a través del formulario en la página web.

El número total de plazas disponibles para el concurso estará limitado a 40 participantes, asegurando así una gestión adecuada del tiempo y los recursos disponibles.

El concurso debe tener un mínimo de 20 personas participantes, si no se llegara a ese mínimo el concurso queda anulado.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos **16 años** en la fecha del Concurso
- ~~No se permitirá la participación con trajes que hayan sido premiados en otros eventos y/o concursos a nivel nacional o internacional, incluyendo aquellos que hayan representado a su país en finales internacionales de otros certámenes.~~
- El concursante debe haber confeccionado su traje desde cero en un 90%, permitiendo un 10% de elementos modificados a partir de una base. En caso de descubrirse que un participante no ha confeccionado su propio traje, será descalificado automáticamente.
- Las personas menores de 18 años deberán aportar la autorización expresa de sus representantes legales.
- Haber formalizado correctamente la inscripción.
- Aceptar íntegramente las presentes bases.
- Asistir personalmente al Concurso

A los participantes seleccionados se les avisará mediante **correo electrónico**. La comunicación con el participante, así como la solicitud de documentos o imágenes necesarias, se realizará también a través de **correo electrónico**.

4. NORMAS GENERALES

- El Concurso de Cosplay 'SDCC Málaga' tendrá lugar **el sábado 3 de Octubre**, en el escenario **Hall M (horario por definir)**.
- Queda prohibida cualquier manifestación ofensiva, de mal gusto o de carácter pornográfico que pueda dañar la sensibilidad de los asistentes; se prohíbe el uso de alcohol, tabaco o drogas. En el caso de detectarse dicho hecho, la actuación será interrumpida sin previo aviso y se procederá a su descalificación.
- Cualquier acto de acoso, vandalismo, robo, agresión física o verbal hacia otros participantes, staff o asistentes resultará en descalificación inmediata y exclusión permanente de futuras ediciones del concurso.
- Los trajes no podrán difamar, representar indebidamente o incluir mensajes de odio hacia personas, productos o empresas reales, ni transmitir contenidos inconsistentes con la imagen positiva y los valores de San Diego Comic-Con Málaga
- Según el Real Decreto 137/1993, no se permitirá el uso de armas reales, de metal u objetos contundentes que puedan confundirse con ellas, permitiendo únicamente réplicas en materiales seguros como plástico o cartón
- Quedan prohibidos en el escenario efectos de fuego, humo, pólvora o láser, así como esparcir objetos que dificulten la limpieza o dañen el escenario
- Los cosplayers desfilarán individualmente en la pasarela, con un tiempo máximo establecido por la organización y música seleccionada por esta misma, asegurando uniformidad en las presentaciones.
- Las bases del concurso podrán ser modificadas en cualquier momento previo al evento según las necesidades de la organización. Cualquier modificación será publicada por el mismo medio en el que se difundieron las presentes bases y, en caso de ya haberse inscrito, será notificada al participante por correo electrónico. Si el participante mantiene su participación, se entenderá que ha aceptado dichos cambios.
- A título enunciativo y no limitativo, San Diego Comic Con Málaga no se responsabiliza de los casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del concurso o el disfrute total o parcial de su premio. En caso de que este concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de San Diego Comic Con Málaga y que afecte al normal desarrollo del concurso, San Diego Comic Con Málaga se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el mismo.

5. CRITERIOS DEL JURADO Y PUNTUACIÓN

- Los cosplayers deberán presentarse 2 horas antes del inicio del concurso **en Zona Vestuario Cosplay** con todo el cosplay puesto, así como maquillaje y complementos para que el jurado haga una valoración final. Dicha valoración no podrá exceder los tres minutos. Cualquier persona ausente en dicha revisión no será autorizada a participar en el concurso.

- Los criterios de evaluación para la elección de los ganadores serán: Técnica de creación del cosplay 75%, Fidelidad al diseño 15%, Originalidad en el uso de materiales y técnicas 10%
- La organización y el jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del concurso sin que pueda formular reclamación alguna.
- La decisión del jurado será irrevocable e inapelable.

6. ENTREGA Y PAGO DE LOS PREMIOS

Los ganadores deberán facilitar sus datos de contacto a los administradores de la competición durante el evento. Posteriormente, la organización les remitirá un correo electrónico con un formulario que deberán cumplimentar para verificar los datos facilitados y aportar la documentación necesaria para gestionar el pago del premio.

El pago del premio se realizará de la siguiente forma:

- En el caso de Personas físicas o empresas, residentes en europa: El premio se abonará en euros (€) y estará sometido, según la legislación española, a una retención del IRPF del 19% a descontar del importe total del premio (si la cuantía supera los 300,00€).

En este caso, el pago del premio se realizará mediante transferencia a una cuenta de BBVA de la que sea titular el ganador, en el plazo de noventa (90) días hábiles desde la aceptación del premio y la entrega de la documentación requerida. Si el ganador no dispone de cuenta en BBVA, el plazo comenzará a computarse desde su apertura.

- En el caso de personas físicas o empresas con residencia extracomunitaria: El premio se abonará en euros (€) y estará sometido, según la legislación española, al pago a cuenta del impuesto de no residentes vigente (24%) a descontar del importe total del premio.
- En este caso, el premio se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el ganador en un plazo máximo de noventa (90) días desde la recepción de toda la documentación necesaria para tramitar el pago.

7. DERECHOS DE IMAGEN

Durante el desarrollo del Concurso podrán realizarse fotografías, grabaciones audiovisuales y cualesquiera otras captaciones de imagen y/o voz de los participantes (las "**Grabaciones**"). Mediante la inscripción en el Concurso y la aceptación de las presentes bases, autorizas expresamente al Organizador y a BBVA a captar, grabar, reproducir, transformar, comunicar públicamente y difundir tu imagen y/o voz incorporadas a las Grabaciones, siempre que nos hayas otorgado tu consentimiento explícito mediante tu autorización en el proceso de inscripción al Concurso.

Estas facultades podrán ser ejercitadas por el Organizador y/o por BBVA, o a través de terceros autorizados por éstos, incluidos, en su caso, los integrantes de sus respectivos grupos empresariales. Las Grabaciones podrán difundirse a través de los canales internos y externos del Organizador o de BBVA y, con carácter enunciativo y no limitativo, a través de redes sociales.

Estas facultades serán ejercitadas para las siguientes finalidades:

- documentar el desarrollo del Concurso;
- difundir y promocionar el Concurso y el evento de la San Diego Comic-Con Málaga;
- difundir las actividades de patrocinio desarrolladas por BBVA en el marco del evento;
- elaborar contenidos informativos, promocionales e institucionales relacionados con el Concurso, el evento y su patrocinio.

El Organizador será el único responsable de recabar, con carácter previo, todos los consentimientos, autorizaciones, licencias y cualesquiera otros permisos que resulten necesarios, de conformidad con la normativa aplicable, para la captación, tratamiento, reproducción, comunicación pública, puesta a disposición y cualquier otro uso de las imágenes, voz o cualesquiera otros datos personales de los participantes, asistentes o terceros que aparezcan en los materiales generados durante el evento, incluyendo expresamente aquellos que sean necesarios para que BBVA pueda utilizar dichas imágenes y materiales para fines corporativos, promocionales, informativos o de comunicación interna y externa, en cualquier soporte o medio.

El Organizador mantendrá indemne a BBVA frente a cualquier reclamación, procedimiento, sanción, daño, perjuicio, coste o gasto (incluidos honorarios legales) que pudiera derivarse de la falta de obtención, insuficiencia, invalidez o revocación de los citados consentimientos o autorizaciones, o del incumplimiento por parte del Organizador de la normativa aplicable. BBVA no asumirá responsabilidad alguna por cualquier incidencia o reclamación relacionada con el uso de las imágenes cuando ésta tenga su origen en el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Organizador.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos ("RGPD"), y la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, a continuación se informa a los participantes sobre el tratamiento de sus datos personales.

8.1 Tratamiento de datos personales por parte del Organizador

El Organizador tratará los datos personales de los participantes en el Concurso en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases, seleccionar a las personas ganadoras y, garantizar una adecuada gestión y desarrollo del Concurso.

La base jurídica que legitima el tratamiento es el consentimiento de los participantes, manifestado mediante su participación en el Concurso y la aceptación de las presentes

bases legales y condiciones, así como el cumplimiento de la obligación del Organizador con las personas que resulten ganadoras (art. 6.1.a) y 6.1.b) del RGPD).

El Organizador tratará los datos identificativos y de contacto necesarios para tramitar la participación en el Concurso, tales como nombre, apellidos y dirección de correo electrónico, así como la imagen de los participantes en los términos previstos en la cláusula 7 anterior.

Asimismo, las personas que resulten ganadoras podrán ser requeridas para facilitar información adicional necesaria para la correcta gestión y entrega del premio, incluyendo, entre otros, datos identificativos, así como datos necesarios para la entrega del premio. Dichos datos serán tratados con la máxima confidencialidad y de conformidad con la normativa aplicable en materia de protección de datos.

Los datos personales serán conservados por el Organizador durante el tiempo necesario para la gestión del Concurso, la entrega de los premios y el cumplimiento de las obligaciones legales que resulten de aplicación. Una vez finalizadas dichas finalidades, los datos se eliminarán, salvo que sea necesario mantenerlos para dar cumplimiento a obligaciones legales, en cuyo caso se mantendrán debidamente bloqueados durante los plazos de prescripción legalmente establecidos y, posteriormente, serán suprimidos.

El participante podrá retirar en cualquier momento su consentimiento, sin que ello afecte a la licitud de los tratamientos realizados con anterioridad a dicha retirada. No obstante, retirar el consentimiento para tratar los datos personales podrá impedir la obtención del premio por parte del interesado.

Con carácter general, los datos personales no serán comunicados a terceros, salvo cuando resulte necesario para el cumplimiento de obligaciones legales o cuando dicha comunicación sea imprescindible para la correcta gestión del Concurso. En particular, la imagen y/o voz de los participantes podrá ser comunicada al patrocinador del evento (BBVA) en los términos previstos en las presentes bases previa obtención del consentimiento del interesado.

Asimismo, se podrán publicar los datos de los nombres artísticos, pseudónimos y/o perfiles de los participantes en la página web del Organizador y/o redes sociales. Esto puede implicar una transferencia internacional de datos personales, realizada según lo dispuesto en los términos y condiciones de las correspondientes plataformas.

Los participantes podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y retirada del consentimiento, mediante comunicación dirigida al Delegado de Protección de Datos del Organizador a la dirección de correo electrónico legal@sandiegocomicconmalaga.com.

El interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad española de protección de datos (AEPD) en el caso de que considere que se han vulnerado las vigentes disposiciones legales en materia de protección de datos.

8.1 Tratamiento de datos personales por parte de BBVA

La participación en el Concurso no implica la comunicación a BBVA de los Datos Personales facilitados para la gestión de la inscripción o del desarrollo del Concurso.

Sin perjuicio de lo anterior, las imágenes y grabaciones audiovisuales obtenidas durante el desarrollo del Concurso por el Organizador o por terceros contratados por este para dicha finalidad podrán ser comunicadas a BBVA, en su condición de patrocinador del Concurso, en los términos previstos en las presentes bases y previa obtención del consentimiento del participante. Además, BBVA también podrá captar y difundir imágenes y grabaciones del evento.

BBVA tratará tu imagen y/o voz en los términos y para las finalidades establecidas en la cláusula "Derechos de Imagen" de estas bases legales y únicamente en comunicaciones relacionadas con la documentación, difusión, patrocinio y promoción del evento de la San Diego Comic-Con de Málaga y el Concurso. La base de legitimación es tu consentimiento expreso que otorgas en el proceso de inscripción al Concurso.

BBVA conservará las imágenes y grabaciones mientras resulten relevantes y conserven su vigencia y no las comunicará a terceros salvo que se lo exija la ley u otorgues tu consentimiento.

Podrás ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad mediante comunicación dirigida a la siguiente dirección de BBVA: ana.gomez.garcia@bbva.com.

En caso de que consideres que no se han tratado tus datos de carácter personal de acuerdo con la normativa, puedes contactar con el Delegado de Protección de Datos del Grupo BBVA en la dirección dpogrupobbva@bbva.com. No obstante, también podrás presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

9. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases se regirán por la legislación española.

Para cualquier controversia derivada de su interpretación o ejecución, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Málaga, salvo que la normativa aplicable establezca otro fuero imperativo.